



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ESPORLES

12565

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de la Sala Magna del Ayuntamiento con la finalidad de realizar ceremonias de matrimonio

El Pleno del Ayuntamiento de Esporles en sesión ordinaria celebrada día 27 de octubre de 2016, aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización de la Sala Magna del Ayuntamiento con la finalidad de realizar ceremonias de matrimonio.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro del reglamento.

Esporles, 7 de Noviembre de 2016

La Alcaldesa,

Maria Ramon Salas

